



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Ley Nacional 25.054 y la declaración de estado de Estado de Alerta del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, y

CONSIDERANDO:

Que los posibles problemas de financiamiento que atraviesa el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios que se viene produciendo desde hace dos años y que en los últimos meses con la falta de cobro del subsidio 2018 expone al mencionado sistema a un riesgo financiero.

Que el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios se ha declarado en estado de alerta ante la imposibilidad de brindar su habitual servicio, lo cual implica una situación de alto riesgo para el conjunto de nuestra comunidad.

Que la falta de cobro del subsidio establecido por ley impide a más de 1000 cuarteles mantenerse operativos y en funcionamiento para salvar las vidas y los bienes de los argentinos en todo el territorio nacional.

Que dicha situación presenta antecedentes en el mes de noviembre de 2017 en el presupuesto elevado por el Gobierno Nacional al Congreso para su evaluación y aprobación, el cual definió el monto a distribuir este año, que está muy por debajo de la estimación y de lo esperado para sostener los planes operativos de los cuarteles.

Que a las Federaciones de Bomberos Voluntarios se les hizo saber que esta reducción en las partidas era parte de la necesidad del Gobierno de bajar el gasto público, lo cual es llamativo ya que el financiamiento de bomberos no forma parte de ese gasto público y además este fondo es de afectación específica, lo que quiere decir que el Estado Nacional no puede reasignarlo o utilizarlo para otros fines. Que vale aclarar que el dinero para tal fin proviene de una cuenta de recaudación, donde todas las Compañías Aseguradoras del país hacen su aporte obligatorio del 5 por mil a la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien trimestralmente transfiere al Ministerio de Hacienda lo recaudado, para efectivizar las correspondientes transferencias a las Federaciones, Asociaciones y Cuarteles.

Que a todo este padecer que vienen transitando se le suma la variable devaluación, que tornó incomparables los insumos vitales para el funcionamiento y el equipamiento de seguridad necesarios para proteger sus vidas, trabajar dignamente y brindar un servicio de excelencia.

Que la Comisión de Bomberos le suma lo recaudado en la venta de rifas y lo generado por otras actividades solidarias, para poder afrontar el mantenimiento diario de tan vital servicio.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que el pueblo argentino a través de sus representantes ya ha decidido, por ley, el modo en que quiere financiar el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, por lo que corresponde que el Gobierno Nacional ejecute el fondo constituido para tal fin.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 88/18

ARTÍCULO 1.- Manifiéstase la preocupación de este Honorable Cuerpo por la falta de -----financiamiento que padece el Sistema nacional de Bomberos Voluntarios y sus cuarteles.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Señor Intendente Municipal, tenga a bien realizar las -----gestiones necesarias ante el Ministerio de Seguridad de la Nación para la solución de este problema-----

ARTÍCULO 3.- Envíese copia de la presente a la Ministra de Seguridad , Doctora Patricia -----Bullrich y a las Federaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----